

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	SUPERVISIÓN A PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO	Código: BS-PR-010
		Versión: 01
		Vigencia: 19/12/2022

1. PROCESO

Gestión de Suministros de Bienes y Prestación de Servicios.

2. OBJETIVO

Establecer las actividades para realizar el seguimiento a la prestación del servicio de salud en la población privada de la libertad PPL que cursan con patologías de alto costo, a través del administrador fiduciario mediante la contratación de las IPS responsables de garantizar la atención y el tratamiento médico especializado y farmacológico según lo requerido para el manejo de cada diagnóstico considerado de Alto costo, de manera regular y permanente

3. ALCANCE

Inicia con la verificación de la adecuada prestación de servicios de salud en pacientes diagnosticados con patologías y/o enfermedades de alto costo, para luego identificar, analizar y verificar las particularidades del servicio mediante visitas de supervisión a los ERON, y finaliza con la elaboración del acta de legalización de la visita al ERON y radicación en la Subdirección de Suministro de Servicios.

4. DEFINICIONES

- **ALTO COSTO¹:** son los tratamientos y servicios de salud que representan una alta complejidad técnica en su manejo. Se prestan a las personas que padecen enfermedades denominadas ruinosas o catastróficas como VIH y sus complicaciones, diálisis por insuficiencia renal y trasplantes de riñón, corazón, médula ósea o córnea, entre otros.
- **ATENCIÓN INTEGRAL:** conjunto de servicios de promoción, prevención y atención (diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y los medicamentos requeridos). Estos servicios se prestan a una persona o un grupo de ellas en su entorno biopsicosocial, para garantizar la protección de la salud individual y colectiva.
- **CUENTA DE ALTO COSTO – CAC²:** es un organismo técnico no gubernamental del Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia creado mediante el Decreto 2699 de 2007 que obliga a las EPS de ambos regímenes y demás EOC (Entidades Obligadas a Compensar) a asociarse para abordar el Alto Costo y opera como un Fondo autogestionado que contribuye a estabilizar el sistema de salud, garantizando la operación real de la solidaridad y desestimulando la selección y discriminación de la población mediante un ajuste de riesgo de la prima básica en función de los casos de alto costo.
- **ENFERMEDAD DE ALTO COSTO³:** téngase como primera enfermedad de alto costo, la enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de sustitución o reemplazo renal.
- **MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO⁴:** Son fármacos destinados para un conjunto limitado de enfermedades que registran baja prevalencia, conocidas por lo mismo como “raras, huérfanas o poco comunes”, pero que demandan un volumen creciente de recursos financieros.

¹ Nueva EPS. *Glosario*. Consultado el 21 de noviembre de 2022. <https://www.nuevaeps.com.co/Glosario>

² Cuenta de Alto Costo. *Quiénes somos*. Consultado el 21 de noviembre de 2022. <https://cuentadealtocosto.org/site/quienes-somos/#:~:text=La%20Cuenta%20de%20Alto%20Costo,y%20opera%20como%20un%20Fondo>

³ Resolución 2565 de 2007.

⁴ Ministerio de salud. *Criterios para Identificar Patologías de Alto Costo en Colombia*. https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/CAC/ALTO_COSTO_FINAL_070911.pdf

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	SUPERVISIÓN A PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO	Código: BS-PR-010
		Versión: 01
		Vigencia: 19/12/2022

- **SISCAC⁵:** el paciente con enfermedad renal crónica con terapia de sustitución o reemplazo renal. Para efectos de la presente resolución, el paciente con enfermedad renal crónica con terapia de sustitución o reemplazo renal, se asimila al paciente con enfermedad renal crónica en estadio cinco en relación con el cual la guía adoptada mediante Resolución 3442 del Ministerio de la Protección Social, señala: “una vez el paciente necesita de reemplazo renal, existen 3 modalidades de tratamiento: 1. Hemodiálisis. 2. Diálisis peritoneal. 3. Trasplante renal”.
- **ENFERMEDADES DE ALTO COSTO⁶:** téngase como enfermedades de alto costo, las siguientes:
 - **CÁNCER DE MAMA:** es un grupo de tumores epiteliales malignos caracterizados por la invasión de tejidos adyacentes y marcado comportamiento metastásico a sitios distantes.
 - **CÁNCER DE ESTÓMAGO:** tumor epitelial maligno de la mucosa del estómago con diferenciación glandular. Su etiología es multifactorial; la mayoría se desarrolla después de un largo período de gastritis atrófica.
 - **CÁNCER DE COLON Y RECTO:** tumor epitelial maligno de colon y recto.
 - **CÁNCER PRÓSTATA:** tumor epitelial maligno invasivo, constituido por células secretoras.
 - **LEUCEMIA LINFOIDE AGUDA:** es una expansión clonal de blastos linfoides en médula ósea, sangre u otro tejido.
 - **LEUCEMIA MIELOIDE AGUDA:** es una expansión clonal de blastos mieloides en médula ósea, sangre u otro tejido.
 - **LINFOMA HODGKIN:** linfoma caracterizado por una celularidad heterogénea compuesta por una minoría de células neoplásicas específicas – células de Reed-Sternberg y células de Hodgkin- en una mayoría de células no neoplásicas reactivas.
 - **LINFOMA CARACTERIZADO POR UNA PROLIFERACIÓN CLONAL DE CÉLULAS B,** T o histiocíticas en varios estadios de diferenciación.
 - **EPILEPSIA:** trastorno cerebral causado por una excitación anormal en las señales eléctricas en el cerebro que involucra crisis epilépticas repetitivas y espontáneas de cualquier tipo. Las crisis epilépticas (convulsiones, “ataques”) son episodios de alteración de la función cerebral que producen cambios en la atención o el comportamiento.
 - **ARTRITIS REUMATOIDEA:** enfermedad sistémica autoinmune, caracterizada por provocar inflamación crónica principalmente de las articulaciones, que produce destrucción progresiva con distintos grados de deformidad e incapacidad funcional.
 - **INFECCIÓN POR VIH Y SIDA:** es una enfermedad causada por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH). La afección destruye el sistema inmunitario en forma gradual, lo cual hace que para el cuerpo sea más difícil combatir infecciones. El SIDA (síndrome de inmunodeficiencia adquirida) es la etapa final y más grave de la infección por VIH, la cual produce daño severo al sistema inmunitario.

⁵ Resolución 2565 de 2007.

⁶ Resolución 3974 de 2009.

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	SUPERVISIÓN A PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO	Código: BS-PR-010
		Versión: 01
		Vigencia: 19/12/2022

5. DISPOSICIONES GENERALES

- GESTIÓN DEL RIESGO.** La USPEC, en coordinación con el INPEC, realizará seguimiento a los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que se deban desarrollar por parte de los prestadores, así como las estrategias que deban implementar para gestionar el riesgo especialmente por enfermedades de alto costo, eventos de interés en salud pública y de salud mental en la población privada de la libertad en los diferentes establecimientos de reclusión.
- CUMPLIMIENTO DE ACCIONES EN SALUD PÚBLICA.** La USPEC, en coordinación con el INPEC y la autoridad sanitaria territorial, realizarán seguimiento a las acciones en gestión de la salud pública, en el marco de la normatividad vigente y las directrices de las autoridades nacionales y territoriales como son políticas, planes, programas y proyectos orientados a la población privada de la libertad.

5.1. DISPOSICIONES NORMATIVAS

Tabla 1

Marco Normativo

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley Estatutaria 1751 de 2005	"Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones". Artículo 15. Prestaciones de salud. El Sistema garantizará el derecho fundamental a la salud a través de la prestación de servicios y tecnologías, estructurados sobre una concepción integral de la salud, que incluya su promoción, la prevención, la paliación, la atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas.
Resolución 2565 de 2007	"Por la cual se adoptan unas determinaciones en relación con la cuenta de alto costo".
Decreto 2966 de 2007	"Por el cual se establecen algunas normas relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones". REPORTE CUENTA DE ALTO COSTO: Las Entidades Promotoras de Salud, de los ~regímenes Contributivo y Subsidiado y demás Entidades obligadas a compensar (EOG) administrarán financieramente los recursos destinados al cubrimiento de la atenepión de las enfermedades ruinosas y catastróficas • alto costo • y de los correspondientes a las actividades~ de protección específica, detección temprana y atención de enfermedades de interés en salud publica directamente relacionadas con el alto costo, que en sendos casos determine el Ministerio de la Protección Social, en una cuenta denominada "cuenta de alto costo" que tendré dos subcuentas correspondientes a los recursos anteriormente mencionados.
Resolución 3974 de 2009	"Por la cual se adoptan unas determinaciones en relación con la Cuenta de Alto Costo".
Resolución 3595 de 2016	"Por medio de la cual se modifica la Resolución 5159 de 2015 y se dictan otras disposiciones".

5.2. REPORTE ALTO COSTO:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 4150 de 2011, se realizarán las actividades tendientes al seguimiento en la prestación de los servicios de salud contemplados en el modelo de atención en salud de las PPL, a través del Grupo

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	SUPERVISIÓN A PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO	Código: BS-PR-010
		Versión: 01
		Vigencia: 19/12/2022

de salud, Subdirección de suministro de Servicios, se implementan las siguientes actividades para el reporte de la cuenta de alto costo:

- Solicitud de bases de datos de pacientes atendidos por el fondo con diagnóstico de enfermedades de alto costo.
- Verificar estructura de reporte en archivo TXT por cada una de las patologías de alto costo que reporte el fondo.
- Realizar cargue en la Cuenta de Alto Costo - CAC utilizando usuario y contraseña asignado para la USPEC
- Cargar certificación de veracidad y afiliación de la población privada de la libertad atendida por patologías de alto costo entregados por el INPEC y el fondo.
- Verificación de hallazgos por parte de la CAC.

Así como la dispensación de medicamentos de alto costo, que registran baja prevalencia, conocidas por lo mismo como “raras, huérfanas o poco comunes”, pero que demandan un volumen creciente de recursos financieros.

5.3. ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN ESPECÍFICA, DETECCIÓN TEMPRANA Y ATENCIÓN DE ENFERMEDADES DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL ALTO COSTO

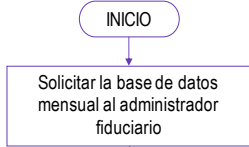
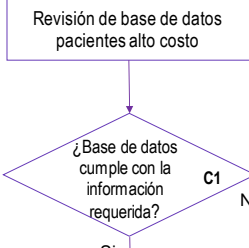
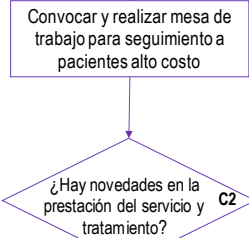
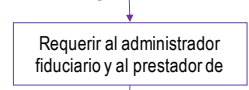
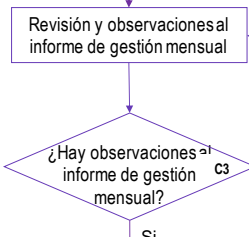
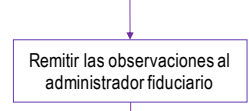

Téngase como actividades de protección específica, detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública directamente relacionadas con el alto costo, las siguientes:

- a) Las directamente relacionadas con las patologías de que anteriormente nombradas que se establezcan mediante guías de atención integral, así como el SISCAC.
- b) Las definidas por normas técnicas de obligatorio cumplimiento.
- c) Las establecidas en las normas técnicas y guías de atención adoptadas mediante la Resolución 3280 de 2018, modificada por las Resoluciones 1745 y 3384 de 2000 y, la Resolución 3442 de 2006, que tengan directa relación con las patologías de que trata el artículo 1° de la presente resolución.

⁷ Resolución 3974 de 2009.

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	SUPERVISIÓN A PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO	Código: BS-PR-010
		Versión: 01
		Vigencia: 19/12/2022

6. DIAGRAMA DE FLUJO

Nº.	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1		Solicitar la base de datos mensual de pacientes alto costo al administrador fiduciario de las atenciones realizadas a la PPL con enfermedades de alto costo.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo Electrónico
2		<p>Revisar base de datos de PPL que convive con VIH/SIDA</p> <p>Nota: en caso que la información allegada por la IPS no cumpla los requerimientos, se debe solicitar su ajuste.</p> <p>Punto de Control C1: verificar la entrega oportuna de la base de datos y la coherencia de información.</p>	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Bases de datos: "PPL alto costo"
3		<p>Convocar y realizar mesa de trabajo conformada por INPEC, Administrador Fiduciario, y el prestador de servicios para realizar seguimiento a los casos reportados en los ERON, así como la prestación del servicio a la PPL diagnosticada con Tuberculosis.</p> <p>Punto de Control C2: verificar los casos asintomáticos encontrados.</p>	Grupo de Salud Subdirección de Suministro de Servicios	GE-FO-006 Acta de Reunión Externa BS-FO-023 Instrumento de Supervisión PPL- Promoción y Prevención Salud Pública Intramural
4		Requerir al administrador fiduciario y al prestador de servicio, dar solución a las novedades encontradas en la mesa de trabajo.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo Electrónico / GD-FO-030 Oficio
5		<p>Recibir y revisar y realizar el informe de gestión mensual enviado por el administrador fiduciario Vs. el acta (COSAD) reportada por INPEC y los hallazgos evidenciados en el mes por parte del operador, así como los hallazgos de las visitas anteriores, con el fin de realizar observaciones frente a la información reportada.</p> <p>Punto de control C3: Verificar novedades en la prestación del servicio de alto costo, y realizar las observaciones.</p>	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Base de datos - Informe de gestión / BS-FO-023 Instrumento de Supervisión PPL- Promoción y Prevención Salud Pública Intramural
6		Remitir las observaciones al Funcionario o colaborador enlace, para su consolidación y envío al administrador fiduciario, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento BS-FO-008 Seguimiento al Contrato de Fiducia Mercantil.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo Electrónico / GD-FO-030 Oficio
7		Realizar reporte a SISCAC teniendo en cuenta las bases de datos reportadas por la IPS como lo indica la Resolución 273 de 2019.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Base SISCAC



N°.	FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
8	<pre> graph TD 1[1] --> A[Realizar visitas de supervisión a los ERON] </pre>	Realizar visitas de supervisión a los ERON a cargo del INPEC, para verificar la prestación del servicio.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	GE-FO-006 Acta de Reunión Externa BS-FO-023 Instrumento de supervisión modelo PPL – Promoción y Prevención Salud Pública Intramural
9	<pre> graph TD A --> B[Realizar seguimiento a los pacientes de patologías de alto costo] B --> C{¿Hay inconsistencias en la prestación del servicio?} </pre>	<p>Durante la visita de supervisión se debe hacer seguimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las historias clínicas de paciente con patologías de alto costo. Verificar que el servicio para la aplicación de tratamientos a la PPL con patologías de alto costo se encuentre contratado y prestando los servicios de manera oportuna. Revisar el cronograma mensual de las acciones y actividades de promoción, prevención. Revisar la documentación, listados de asistencia y demás anexos que evidencia la atención integral de los PPL. <p>Punto de Control C4: verificar novedades en la prestación</p>	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	GE-FO-006 Acta de Reunión Externa BS-FO-023 Instrumento de supervisión modelo PPL – Promoción y Prevención Salud Pública Intramural
10	<pre> graph TD C -- Si --> D[Requirir solución a las inconsistencias] </pre>	Requirir al administrador fiduciario y/o al prestador de servicio dar solución a los hallazgos encontrados en la visita de supervisión.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo Electrónico / GD-FO-030 Oficio GE-FO-006 Acta de Reunión Externa
11	<pre> graph TD D --> E{¿Hallazgos solucionados?} </pre>	Realizar seguimiento a los hallazgos encontrados. Punto de control C5: Verificar novedades en la prestación del servicio y tratamiento	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	Correo Electrónico / GD-FO-030 Oficio
12	<pre> graph TD E -- Si --> F[Elaborar acta de legalización de la visita al ERON] E -- No --> C F --> G([FIN]) </pre>	Elaborar acta de legalización de la visita al ERON y radicación en la Subdirección de Suministros de Servicios.	Grupo de salud - Subdirección de suministro de Servicios	GE-FO-006 Acta de Reunión Externa BS-FO-023 Instrumento de supervisión modelo PPL – Promoción y Prevención Salud Pública Intramural

 USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	SUPERVISIÓN A PATOLOGÍAS DE ALTO COSTO	Código: BS-PR-010
		Versión: 01
		Vigencia: 19/12/2022

RESUMEN DE CAMBIOS:

Versión	Fecha	Numerales	Descripción de la modificación
01	19/12/2022	Todos	Se crea el documento

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD		
Elaboró / Actualizó:	Revisó:	Aprobó:
Nombre: Sonia Carolina Sanabria Piñeres	Nombre: Javier Enrique Rojas Hurtado	Nombre: Rosa Yolanda Sánchez Aldana
Cargo: Contratista Dirección Logística	Cargo: Profesional Universitario 11	Cargo: Directora de Logística
Dependencia: Dirección Logística	Dependencia: Dirección Logística	Dependencia: Dirección Logística
Nombre: Marco Antonio Umbarila Cepeda		
Cargo: Contratista Dirección Logística		
Dependencia: Dirección Logística		